



Asociación
Bancaria
Costarricense

Bancos seguirán apoyando a deudores con problemas en capacidad de pago y con atrasos

- Medida aplicará a partir de enero 2023 y pretende modificar las condiciones de las personas que cuentan con algún tipo de crédito.
- Flexibilización se da ante menor ingreso disponible de los hogares y empresas por la alta inflación, y el efecto de trasmisión de la subida de la Tasa de Política Monetaria.

Enero, 2023. A partir de enero 2023, los bancos costarricenses apoyarán a aquellas personas deudoras que presenten problemas en su capacidad de pago o atrasos en los créditos que tengan con alguna entidad financiera, informó la Asociación Bancaria Costarricense (ABC).

“Los bancos siempre han estado apoyando a las familias y las empresas para que puedan atender responsablemente sus compromisos financieros; el impacto de las altas tasas de interés amerita medidas específicas que se han conversado con las Autoridades Regulatorias, y precisamente producto de ese dialogo técnico dispusieron varias reformas para mitigar los efectos macroeconómicos en las cuotas crediticias.” argumentó la directora ejecutiva de la ABC, María Isabel Cortés.

Las operaciones de los deudores son calificadas en distintas categorías dependiendo de cuál es el riesgo de que no puedan afrontar sus compromisos financieros; entre más riesgosa sea una operación, más dinero debe reservar el banco (estimar).

Cortés, explicó además que esta reserva es un porcentaje del monto prestado al deudor; en ese sentido, el Reglamento de Estimaciones Crediticias establece que, si una entidad modifica una operación a un deudor más de una vez en 24 meses, se debe calificar al deudor en categoría de riesgo que supone una alta probabilidad de que el deudor pueda incumplir con el crédito.

“Esta categoría supone que existe una probabilidad importante de que el deudor presente problemas en su capacidad de pago y, por lo tanto, el riesgo de impago es más alto. Esto hace que las entidades tengan que reservar más recursos”, explicó.

La primera medida consiste en que, durante el 2023, “se suavizará la calificación del deudor”, de forma que las entidades puedan, si la valoración de riesgo del cliente lo justifica, modificar las condiciones del crédito, sin que esto implique pasar a una categoría de riesgo más alta.

“La propuesta radica en que, como medida excepcional, si una operación de crédito es modificada una segunda vez en dos años, las entidades puedan realizar una menor reserva por riesgo de crédito, facilitando la posibilidad de que las entidades pueda colaborar con los deudores”, precisó Cortés.

Además, para ciertos deudores, dependiendo del monto del crédito, se elimina la necesidad de evaluar la capacidad de pago, sino que este análisis se podrá realizar a través del historial crediticio, específicamente mediante la información que está en el Centro de Información Crediticia (CIC) del Comportamiento de Pago Histórico.

Apoyo a morosos

La directora ejecutiva de la Asociación Bancaria Costarricense, María Isabel Cortés, anunció además que se modificó la forma en que la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) calcula el Comportamiento de Pago Histórico.

“De esta manera, con el cambio propuesto tendrán más importancia los atrasos recientes y menos los más antiguos. También, se castiga menos a aquellos deudores que hayan dado en dación en pago, que es un medio de extinción de las obligaciones, mediante la cual se sustituye la prestación original, esto cuando se refleja voluntad del deudor de cumplir con la obligación”, concluyó.

Para más información o concertar una entrevista, no dude en contactarme.

Fabián Marrero Soto
Imagen y Comunicación Creativa
2283 7101 ext. 108 / 8627-1089
fmarrero@iccasesores.com